



**MANUAL**  
**SISTEMA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

INTERFINA

## Índice

<b>1. OBJETIVO</b> .....	<b>3</b>
<b>2. ALCANCE</b> .....	<b>3</b>
<b>3. USUARIOS</b> .....	<b>3</b>
<b>4. TERMINOLOGÍA</b> .....	<b>3</b>
<b>5. POLÍTICAS O LINEAMIENTOS</b> .....	<b>5</b>
5.1. POLÍTICA GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES .....	5
5.1.1. <i>Principios del Tratamiento de Datos</i> .....	5
5.1.2. <i>Derechos del Titular de los Datos Personales</i> .....	6
5.1.3. <i>Finalidad del tratamiento</i> .....	7
5.1.4. <i>Transferencias de Datos Personales</i> .....	7
5.1.5. <i>Almacenamiento y Conservación de los Datos Personales</i> .....	7
5.1.6. <i>Transferencias Internacionales de Datos Personales</i> .....	7
5.1.7. <i>Medidas de Protección y Seguridad</i> .....	8
5.1.8. <i>Modificaciones a la Política</i> .....	8
5.2. INTEGRANTES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.....	8
5.2.1. <i>Responsable del Tratamiento de Datos</i> .....	8
5.2.2. <i>Encargado del Tratamiento de Datos</i> .....	9
5.2.3. <i>Delegado de Protección de Datos (DPO)</i> .....	11
<b>6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA</b> .....	<b>12</b>

## 1. Objetivo

Establecer y guiar la gestión adecuada del almacenamiento y tratamiento de los datos personales, garantizando que estos procesos cumplan con las mejores prácticas y con la ley y su reglamento vigente aplicable. El objetivo es asegurar que los titulares de los datos vean respetado su derecho a la privacidad, manteniendo sus datos protegidos en todo momento, independientemente del medio, canal o repositorio en que sean gestionados.

Asimismo, se garantiza que la información proporcionada a la Cooperativa será utilizada exclusivamente para fines legítimos y con el consentimiento explícito de los titulares.

## 2. Alcance

Esta política cubre el tratamiento de los "datos personales", especificando los tipos de información que serán gestionados dentro de la Cooperativa. Abarca todas las políticas y lineamientos relacionados con la recolección, almacenamiento, uso, transferencia, y eliminación de datos personales, y define claramente las responsabilidades asociadas tanto cuando la Cooperativa actúa como responsable de los datos, como cuando lo hace en calidad de encargada del tratamiento. Esta política se aplica a todos los procesos, productos, servicios, canales, plataformas y repositorios utilizados para el tratamiento de datos personales, garantizando el cumplimiento de la ley y su reglamento vigentes aplicables y las buenas prácticas en la protección de la privacidad de los titulares.

## 3. Usuarios

Los usuarios de este documento son todos los integrantes de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "29 de Octubre" Ltda., quienes deben seguir las directrices establecidas para el tratamiento de datos personales, garantizando el cumplimiento de las normativas y mejores prácticas en la protección de la información; y es de aplicación obligatoria para todo el personal involucrado en la gestión y tratamiento de los datos, sin importar su nivel o área dentro de la Cooperativa.

## 4. Terminología

- **Anonimización:** es el proceso mediante el cual los datos personales se transforman de manera que no puedan asociarse a una persona identificada o identificable, incluso si se combinan con otros datos adicionales.
- **Consentimiento:** manifestación de la voluntad libre, específica, informada e inequívoca, por el que el titular de los datos personales autoriza al responsable del tratamiento de los datos personales a tratar los mismos.
- **Datos personales:** información que identifica o hace identificable a una persona natural, directa o indirectamente, como ejemplo puede considerarse lo siguiente; información general (nombre, apellido, número de identificación), información que permite ubicar o localizar al titular (números de contacto, direcciones domiciliarias, laboral, email, etc).

- **Delegado de Protección de Datos:** persona natural encargada de informar al responsable o al encargado del tratamiento sobre sus obligaciones legales en materia de protección de datos, así como de velar o supervisar el cumplimiento normativo al respecto, y de cooperar con entes de control encargados de la Protección de Datos Personales, sirviendo como punto de contacto entre esta y la entidad responsable del tratamiento de datos.
- **Encargado del tratamiento de datos personales:** persona natural o jurídica, pública o privada, autoridad, u otro organismo que sólo o conjuntamente con otros trate datos personales a nombre y por cuenta de un responsable de tratamiento de datos personales.
- **Privacidad:** consecuencia de mantener la confidencialidad de los datos personales, es decir; de información que permitan identificar personas.
- **Responsable de tratamiento de datos personales:** persona natural o jurídica, pública o privada, autoridad, u otro organismo, que sólo o conjuntamente con otros decide sobre la finalidad y el tratamiento de datos personales.
- **Seudonimizados:** es el proceso mediante el cual los datos personales se procesan de manera que ya no puedan atribuirse a un titular específico sin el uso de información adicional. Esta información adicional se mantiene separada y está sujeta a medidas técnicas y organizativas que garantizan que los datos personales no puedan asociarse nuevamente a una persona identificada e identificable sin autorización.
- **Tratamiento:** se refiere a cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas sobre datos personales, ya sea por medios automatizados, parcialmente automatizados o manuales. Estas operaciones incluyen, entre otras: la recolección, obtención, registro, organización, estructuración, almacenamiento, conservación, modificación, adaptación, eliminación, indexación, extracción, consulta, uso, posesión, distribución, cesión, comunicación, transferencia, interconexión, limitación, supresión o destrucción de datos, así como cualquier otra forma de acceso, cotejo o gestión de la información personal. En términos generales, el tratamiento abarca cualquier uso de los datos personales que implique su manipulación o intervención.
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales son objeto de tratamiento. El titular tiene el derecho de controlar cómo se utilizan sus datos y de ser informado sobre su tratamiento.

## 5. Políticas o Lineamientos

### 5.1. Política General de Protección de Datos Personales

La Cooperativa de Ahorro y Crédito “29 de Octubre” Ltda. (en adelante, “la Cooperativa”), reafirma su compromiso con el manejo ético, responsable y respetuoso de la información personal, garantizando la protección del derecho a la privacidad, el acceso y la autodeterminación informativa de los titulares. En cumplimiento con la ley y su reglamento vigente y aplicable, la Cooperativa ha implementado esta política que establece los principios y directrices obligatorios para todos los socios, clientes y usuarios involucrados en el tratamiento de datos personales, asegurando que su gestión se realice bajo los más altos estándares de protección y seguridad.

#### 5.1.1. Principios del Tratamiento de Datos

La Cooperativa trata los datos personales basado y en cumplimiento de los siguientes principios:

- **Juridicidad.-** La Cooperativa tratará los datos personales con estricto apego y cumplimiento a los principios, derechos y obligaciones establecidas en la Constitución, los instrumentos internacionales, la ley, su reglamento y la demás normativa y jurisprudencia aplicable.
- **Lealtad.-** La Cooperativa tratará los datos personales de forma leal, por lo que para los titulares debe quedar claro que se están recogiendo, utilizando, consultando o tratando de otra manera, datos personales que les conciernen, así como las formas en que dichos datos son o serán tratados.
- **Transparencia.-** La Cooperativa está comprometida con la transparencia respecto del tratamiento de datos personales a través de comunicaciones fácilmente accesibles y siempre en cumplimiento de la legislación vigente.
- **Finalidad.-** La Cooperativa informará de manera transparente al titular de datos personales las finalidades del tratamiento.
- **Pertinencia y minimización de datos personales.-** La Cooperativa tratará los datos personales pertinentes y limitado a lo estrictamente necesario para el cumplimiento de la finalidad del tratamiento.
- **Proporcionalidad del tratamiento.-** La Cooperativa tratará los datos personales de forma adecuada, necesaria, oportuna, relevante y no excesiva con relación a las finalidades para las cuales fueron recopilados.
- **Calidad y exactitud.-** La Cooperativa pondrá a disposición de los titulares medios para que este proporcione y asegure que los datos personales que sean objeto de tratamiento sean exactos, íntegros, precisos, completos, comprobables, claros; y, de ser el caso, debidamente actualizados. La Cooperativa se reserva el derecho de la prestación o acceso a los servicios en caso de que los datos proporcionados sean falsos, erróneos o inexactos. La Cooperativa no será responsable de las consecuencias derivadas de tratamiento realizados a datos falsos, inexactos o erróneos que hayan sido proporcionados por el titular.
- **Confidencialidad.-** La Cooperativa tratará los datos personales sobre la base del debido sigilo y secreto.

- **Conservación.-** La Cooperativa conservará los datos personales durante un tiempo no mayor al necesario para cumplir con la finalidad de su tratamiento de acuerdo con los requerimientos de la legislación vigente y aplicable.
- **Seguridad de datos personales.-** La Cooperativa implementará las medidas de seguridad adecuadas y necesarias para proteger los datos personales, frente a cualquier riesgo, amenaza y vulnerabilidad.
- **Responsabilidad proactiva y demostrada.-** La Cooperativa evaluará e identificará riesgos relacionados con la privacidad de datos e implementará controles para la protección de datos personales en cumplimiento de la legislación vigente aplicable.

### 5.1.2. Derechos del Titular de los Datos Personales

En conformidad con los siguientes artículos de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, los titulares de los datos tienen los siguientes derechos:

1. **Derecho de Acceso:** El titular tiene derecho a obtener información sobre sus datos personales que están siendo tratados, la finalidad de dicho tratamiento, el origen de los datos y cualquier transferencia a terceros realizada o prevista.
2. **Derecho de Rectificación y Actualización:** El titular tiene derecho a solicitar la corrección o actualización de sus datos personales cuando sean inexactos o incompletos.
3. **Derecho de Eliminación o Supresión:** El titular puede exigir la eliminación de sus datos en los casos establecidos en el artículo 15 y 19 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.
4. **Derecho de Oposición:** El titular tiene el derecho de oponerse al tratamiento de sus datos en los casos establecidos en el artículo 16 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.
5. **Derecho a la Portabilidad:** El titular puede solicitar recibir sus datos personales en un formato estructurado y de uso común, o su transmisión directa a otro responsable, para lo cual deberán cumplirse alguna de las condiciones establecidas en el artículo 17 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.
6. **Derecho a la Información:** El titular debe ser informado sobre el tratamiento de sus datos, incluyendo la finalidad y otros aspectos clave.
7. **Derecho a la Educación Digital:** El titular tiene derecho a recibir información y formación adecuada para comprender sus derechos en el entorno digital, los riesgos del tratamiento de sus datos personales, y las medidas de protección que puede tomar. Este derecho a la educación digital tiene como objetivo empoderar a los titulares con conocimientos sobre cómo proteger su privacidad y datos personales en el entorno digital.
8. **Derecho a No Ser Objeto de Decisiones Basadas Únicamente en Procesos Automatizados:** El titular tiene derecho a no ser sometido a decisiones que le afecten significativamente y que se basen únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, salvo en casos expresamente permitidos por la ley.

En caso de preguntas sobre como protegemos tus datos personales, o desees ejercer tus derechos establecidos en la ley y su reglamento puedes comunicarte a nuestra línea gratuita 1800-292929, acercarse a cualquiera de nuestras agencias a nivel nacional o escribirnos al correo electrónico [protecciondedatos@29deoctubre.fin.ec](mailto:protecciondedatos@29deoctubre.fin.ec).

### **5.1.3. Finalidad del tratamiento**

La Cooperativa de Ahorro y Crédito "29 de Octubre" Ltda. trata los datos personales con las siguientes finalidades:

1. Prestación de los productos y servicios ofrecidos por la Cooperativa.
2. Análisis para el otorgamiento de créditos y mejora de productos y servicios.
3. Gestión y mantenimiento de la relación contractual con la Cooperativa.
4. Cumplimiento de las normativas legales vigentes ante organismos de control.

Los datos personales serán tratados exclusivamente para los fines informados previamente al titular. Por ello, es esencial que el titular proporcione y mantenga actualizada su información en la medida en que desee contratar nuestros productos o servicios.

En el curso de las diferentes relaciones contractuales, podrían surgir finalidades adicionales a las aquí descritas. En tales casos, la Cooperativa obtendrá el consentimiento previo del titular, a través de un aviso de privacidad, en el que se detallarán los fines específicos del nuevo tratamiento.

Si el titular decide no autorizar el tratamiento de sus datos personales en situaciones donde se solicite su consentimiento, o si opta por revocar su autorización en cualquier momento, ello no afectará la vigencia ni el cumplimiento de la relación contractual que mantenga con la Cooperativa.

### **5.1.4. Transferencias de Datos Personales**

Con el fin de poder brindar los productos y servicios, la Cooperativa puede encargar datos personales a terceros para su tratamiento de acuerdo con los fines directamente relacionados. El Encargo de Datos Personales a terceros se realizará solo si es necesario y con medidas de seguridad adecuadas, siempre y cuando se haya obtenido previamente el consentimiento explícito del titular.

La Cooperativa supervisará que los terceros en calidad de Encargados del Tratamiento de Datos protejan los datos personales y cumplan con la ley y su reglamento vigente y aplicable.

### **5.1.5. Almacenamiento y Conservación de los Datos Personales**

La Cooperativa tratará los datos personales entregados mientras la relación contractual se encuentre vigente o sean necesarios para la finalidad para la cual fueron recabados o de acuerdo con la ley y su reglamento vigente y aplicable para el tratamiento y conservación de datos.

### **5.1.6. Transferencias Internacionales de Datos Personales**

En caso de que sea necesario y para cumplir con la prestación de los productos y servicios financieros, la Cooperativa podrá transferir internacionalmente sus datos personales a

países, organizaciones y personas jurídicas que brinden niveles de protección adecuados.

De igual manera, entre los encargados del tratamiento contratados por La Cooperativa, pueden existir proveedores que no se encuentren en territorio ecuatoriano, produciéndose una transferencia internacional de sus datos. A tal efecto, La Cooperativa únicamente transferirá los datos a terceros países (i) aplicando garantías adecuadas de conformidad con la normativa de protección de datos; (ii) en su defecto si se encuentra dentro de una de las excepciones establecidas en la Ley de Protección de Datos.

#### **5.1.7. Medidas de Protección y Seguridad**

La Cooperativa ha implementado un Sistema de Gestión de Privacidad con el fin de implementar, operar y mejorar continuamente las medidas de seguridad técnicas, físicas y organizativas de acuerdo con los tipos de datos personales, mejores prácticas de seguridad de la información y privacidad, contexto o entorno en el que se tratan, posibles riesgos relacionados, para salvaguardar los datos personales y en cumplimiento de la ley y su reglamento vigente y aplicable. Esto incluye entrenamiento y concienciación permanente a colaboradores y otras partes interesadas en protección de datos personales.

Los diferentes elementos del Sistema de Gestión de Privacidad deberán ser evaluados periódicamente para identificar los planes de acción y mejoras aplicables.

#### **5.1.8. Modificaciones a la Política**

Esta política puede ser modificada para garantizar su adecuación a cambios en la ley y su reglamento. Los titulares de datos serán notificados de cambios sustanciales en la política.

Cuando el cambio a esta política implique nuevos tratamientos distintos a los previamente informados, es obligatorio solicitar y obtener un nuevo consentimiento explícito del titular.

## **5.2. Integrantes del Sistema de Protección de Datos Personales**

Son parte del Sistema de Protección de Datos Personales, los siguientes:

### **5.2.1. Responsable del Tratamiento de Datos**

#### **5.2.1.1. Condiciones para la recopilación y tratamiento de datos personales**

- a) Los responsables de los procesos en los que se recopilen o produzcan datos personales deberán obtener el consentimiento explícito del titular de datos o su representante legalmente acreditado como tal, para la recopilación, uso y transferencia de los datos que estos entreguen para lo cual deben también identificar (cuando aplique) formalmente, las actividades con los responsables de su ejecución, productos de trabajo y medios con los que se obtiene dicho consentimiento.
- b) Los responsables de la recopilación o producción de datos personales deberán implementar y aplicar mecanismos que aseguren que se obtenga el consentimiento explícito del titular de datos para la recopilación, uso y transferencia, independientemente de si estos fueron entregados por el titular o por un tercero.



- c) Los responsables de la recopilación o producción de datos personales deberán realizar Evaluaciones de Impacto en Privacidad (PIA), que permitan identificar posibles amenazas o vulnerabilidades que se puedan presentar en el ciclo de tratamiento de los datos personales, es decir; desde la recopilación/producción, uso, almacenamiento y transferencia.
- d) El Delegado de Protección de Datos deberá supervisar que los datos personales que han sido recopilados se mantengan bajo niveles de seguridad por el tiempo determinado en la ley para su conservación.

#### **5.2.1.2. Privacidad desde el diseño**

- a) El personal responsable de la recopilación o producción de los datos personales deberá implementar o coordinar la implementación de controles que aseguren que:
  - Únicamente se gestionará información pertinente, relevante y mínima necesaria para cumplir con la finalidad establecida.
  - Los datos personales se mantienen exactos, completos e íntegros durante todo su ciclo de vida.
  - Los datos se mantienen anonimizados o seudonimizados de modo que, cuando la información deje de ser necesaria para las finalidades establecidas, no sea posible la identificación de las personas relacionadas con dichos datos.
  - La información que haya sido almacenada en medios o repositorios temporales sea borrada/eliminada luego de que esta haya sido cargada o trasladada a su repositorio de almacenamiento final, excepto en los casos determinados en la ley y su reglamento aplicable vigente.

#### **5.2.1.3. Intercambio, transferencia y comunicación de datos personales**

- a) Los responsables de la transferencia de datos personales deberán registrar todas las características necesarias relevantes relacionadas con el intercambio, transferencia y comunicación de datos personales, incluyendo al menos:
  - Medios o canales por los que se transfieren los datos personales
  - Destino
  - País destino (en el caso de transferencias transfronterizas)
- b) Los responsables de la transferencia de datos personales deberán validar que, para todas las transferencias a terceros existan el/los consentimientos explícitos de los titulares o los representantes legales acreditados como tal.
- c) El responsable de datos deberá definir y aplicar procedimientos para revisar y validar que los datos personales que sean transferidos se mantienen seguros y que no están expuestos a riesgos de divulgación o modificación no autorizada.

#### **5.2.2. Encargado del Tratamiento de Datos**

El Encargado de Tratamiento de Datos es la persona natural o jurídica, pública o privada, que realiza el tratamiento de los datos personales por cuenta del responsable del tratamiento. Su función principal es llevar a cabo el tratamiento de los datos conforme a las instrucciones documentadas por el responsable, asegurando que se implementen las medidas de seguridad adecuadas para proteger la información, sin tomar decisiones

sobre los fines del tratamiento. A continuación, se detallan las obligaciones y responsabilidades del Encargado de Datos:

#### **5.2.2.1. Recolección y tratamiento de datos**

- a) Los Encargados de Tratamiento y los Responsables del Tratamiento deberán firmar un acuerdo o contrato de encargo de datos, con el que se formaliza la entrega y la delegación de la responsabilidad, así como la comunicación sobre las finalidades legítimas para las cuales se están transfiriendo los datos personales.
- b) Los Responsables del Tratamiento deberán validar que los datos personales transferidos o encargados a terceros no sean utilizados con fines de marketing o publicidad, a menos que haya sido explícitamente consentido por el titular del dato.
- c) El Encargado del Tratamiento deberá implementar medidas técnicas y organizativas para asegurar que la información transferida se mantiene protegida y que se está tratando de modo legítimo, de acuerdo con la ley y su reglamento aplicables vigentes y las instrucciones del responsable.

#### **5.2.2.2. Privacidad desde el diseño y privacidad por defecto**

Los Encargados del Tratamiento de Datos deberán implementar o coordinar la implementación de controles que aseguren que:

- Únicamente se tratan datos personales pertinentes, relevantes y mínimos necesarios para cumplir con la(s) finalidad(es) establecida(s) por el Responsable del Tratamiento.
- Los datos personales se mantienen exactos, completos e íntegros durante todo su ciclo de vida.
- Los datos personales son anonimizados o seudonimizados cuando ya no sean necesarios para las finalidades establecidas, de modo que no sea posible identificar a las personas relacionadas con dichos datos.
- Los datos almacenados en medios o repositorios temporales sean borrados/eliminados una vez que hayan sido cargados o trasladados a su repositorio de almacenamiento final, salvo en los casos en que la ley y su reglamento aplicable vigente determinen lo contrario.

#### **5.2.2.3. Intercambio, transferencia y comunicación de datos personales**

- a) Los Encargados del Tratamiento de Datos deberán informar a los Responsables del Tratamiento de Datos sobre cualquier cambio en las condiciones bajo las cuales se mantienen los datos encargados, permitiendo que los responsables evalúen, aprueben o rechacen dichos cambios, y que se desarrollen los planes de acción necesarios.
- b) Los Encargados del Tratamiento de Datos deberán registrar todas las características necesarias relacionadas con el intercambio, transferencia y comunicación de los datos personales, incluyendo al menos:
  - Los medios o canales por los que se transfieren los datos personales.
  - El destino de los datos.
  - En caso de transferencias transfronterizas, especificar el país destino.

- c) Los Encargados del Tratamiento de Datos deberán informar a los responsables sobre cualquier necesidad de subcontratación (sub-encargo), para que los responsables evalúen y establezcan las condiciones necesarias. Esta subcontratación deberá incluirse en los contratos firmados entre el responsable y el encargado del tratamiento.

### 5.2.3. Delegado de Protección de Datos (DPO)

- a) El Delegado de Protección de Datos (DPO) es el encargado de garantizar que la Cooperativa cumpla con las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y su reglamento. Este rol es esencial para asegurar que el tratamiento de los datos personales se realice de manera adecuada, lícita y segura.
- b) El DPO deberá actuar de manera independiente y objetiva, y su designación responde a la necesidad de asesorar, supervisar y coordinar las políticas internas relacionadas con la protección de datos personales. A continuación, se describen las principales responsabilidades y requisitos para el desempeño de este cargo:
- **Asesoramiento:** El DPO debe asesorar al Responsable y Encargado del tratamiento, así como al personal involucrado, sobre las obligaciones legales derivadas de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, y sobre cómo implementar medidas de protección efectivas en el tratamiento de los datos personales.
  - **Supervisión del cumplimiento normativo:** El DPO tiene la responsabilidad de supervisar y verificar que la organización cumpla con la ley y su reglamento aplicables vigentes en cuanto a protección de datos, así como con las políticas internas y procedimientos establecidos para el tratamiento seguro de los datos personales.
  - **Evaluación y análisis de riesgos:** El DPO debe participar en la evaluación de riesgos inherentes al tratamiento de datos personales, con especial atención a aquellos que puedan afectar los derechos y libertades de los titulares de los datos. Además, debe asesorar sobre la realización de evaluaciones de impacto y la adopción de medidas de mitigación.
  - **Intermediario ante la Autoridad de Protección de Datos:** El DPO actúa como punto de contacto entre la Cooperativa y la Autoridad de Protección de Datos Personales, gestionando las comunicaciones y asegurando el cumplimiento de las normativas impuestas por esta autoridad.
  - **Garantizar la confidencialidad:** El DPO está obligado a mantener la confidencialidad sobre la información que maneja y sobre los procesos relacionados con el tratamiento de datos. El deber de confidencialidad persiste incluso después de que el DPO deje de desempeñar su cargo.
  - **Facilitar el ejercicio de derechos:** El DPO debe colaborar en la facilitación del ejercicio de los derechos de los titulares de los datos, como el acceso, rectificación, eliminación y oposición, asegurando que las solicitudes se atiendan de forma adecuada y en los plazos establecidos por la ley.

Entre las principales acciones que debe llevar a cabo el DPO se incluyen:

1. Solicitudes de revisión: permitir que los titulares de los datos personales soliciten revisiones sobre el estado y las condiciones en que sus datos son almacenados y tratados, asegurando una respuesta oportuna y adecuada.
  2. Notificación de incidentes: facilitar un canal accesible para que los titulares puedan reportar incidentes o posibles vulneraciones relacionadas con el tratamiento de sus datos personales, garantizando que dichos informes sean gestionados con la debida diligencia.
  3. Transparencia de uso: informar a los titulares sobre el uso, transferencia o cesión de sus datos personales, asegurando que tengan un conocimiento claro y oportuno sobre cómo y para qué se utilizan sus datos.
  4. Verificación de identidad: establecer mecanismos de validación y seguridad que permitan revisar y garantizar que las solicitudes de acceso, revisión o entrega de información sean realizadas por el titular de los datos personales, protegiendo así su seguridad.
  5. Revocación de consentimiento: proporcionar un medio eficiente para que los titulares puedan revocar el consentimiento previamente otorgado para la recolección, uso y transferencia de sus datos personales, sin afectar negativamente las relaciones contractuales existentes.
  6. Entrega y supresión de datos: facilitar la entrega o devolución de los datos personales a los titulares, así como proceder a su eliminación de todos los medios o repositorios donde hayan sido almacenados, cuando los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o cuando el titular así lo solicite.
- **Auditorías y revisiones:** El DPO supervisa las auditorías internas sobre el tratamiento de datos y la aplicación de medidas de seguridad, sugiriendo mejoras cuando sea necesario y asegurando que se cumplan con los principios de responsabilidad proactiva.
  - **Independencia en el ejercicio de sus funciones:** El DPO debe realizar sus actividades de manera independiente y objetiva, sin interferencias de la Cooperativa. No puede ser sancionado ni removido de su cargo por cumplir con sus funciones.
  - **Requisitos y designación:** El DPO deberá cumplir con los requisitos establecidos en la normativa, entre ellos tener una formación adecuada en derecho, tecnologías de la información o áreas afines, y contar con experiencia suficiente en protección de datos personales.

## 6. Documentos de Referencia

- Ley Orgánica de Protección de Datos Personales de Ecuador
- Reglamento a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales de Ecuador
- ISO/IEC27701. Extensión de las normas ISO/IEC 27001 e ISO/IEC 27002 para la gestión de privacidad de la información – Requisitos y Directrices